



Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información

REF.EXPTE.Nº: 0010412/2009

CORDOBA, 19 MAY 2009

VISTO; la renuncia presentada por la **Licenciada Fernanda MANAVELLA, Legajo 41.198**, en el cargo No Docente, Categoría 3667, en la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 01 de Mayo de 2009.-

CONSIDERANDO:

--Que los motivos invocados por la Lic. MANAVELLA, hacen necesario la aceptación de la misma;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Aceptar la renuncia presentada por la **Licenciada Fernanda MANAVELLA, Legajo 41.198**, en el cargo de No Docente, Categoría 3667, de la Escuela de Ciencias de la Información, a partir del 01 de Mayo de 2009;

Art. 2º: La **Licenciada Fernanda MANAVELLA**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolicese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

RESOLUCION Nº:



DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL